



FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS (BIENES Y/O SERVICIOS EN GENERAL)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato No:	031-00-M-CAMAN-GRUAL-2019	Fecha	13-abr-20
Nombre del Supervisor que entrega:	ST MEDINA USAQUE JUAN FELIPE		
Nombre del Supervisor que recibe:	T4, PUENTES GARZON ORLANDO ANDRES		
Porcentaje programado:	100%	Porcentaje ejecutado:	44%
		(-) Atraso o (+)	N/A

II. LISTA DE CHEQUEO

A continuación, el Supervisor que entrega deberá describir las actividades realizadas y a realizar

No.	ASPECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO	PENDIENTE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	MINUTA PRINCIPAL Y SUS MODIFICACIONES, POLIZAS Y APROBACION DE POLIZAS, CPA, CDP Y CRP		X		La documentación relacionado se encuentra en secop cargada en SECOP II
2	ACTA DE INICIO (si aplica)		X		Se encuentra cargada en el SECOP II
3	BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA		X		Ninguno
4	BIENES Y/O SERVICIOS PENDIENTES POR RECIBIR		X		Esta pendiente por prestar los servicios de ruta hasta el 27-septiembre-2020
5	INFORMES DE SUPERVISION PRESENTADOS A LA FECHA				Pendiente informe de supervisión del 30 ABRIL 2020
6	ACTAS DE REUNIONES		X		No se han realizado reuniones a la fecha
7	DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN DEPENDIENDO EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	X			SEGÚN ANEXO ACTA No. 014

ESTE FORMATO DEBE SER PRESENTADO POR LA SUPERVISIÓN QUE ENTREGA A LA SUPERVISIÓN QUE RECIBE Y VICEVERSA, CON EL FIN DE VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO SUPERVISADO. (EL ACTA ORIGINAL DEBE SER ANEXADA AL EXPEDIENTE DEL CONTRATO)

SUPERVISOR QUE ENTREGA ST MEDINA USAQUE JUAN FELIPE FIRMA Y POSTFIRMA	SUPERVISOR QUE RECIBE T4, PUENTES GARZON ORLANDO ANDRES FIRMA Y POSTFIRMA
--	--

Recibido: 21 Mayo 2020 10:00 a.m.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	13-08-2018

Acta Consecutivo No.	014	Lugar y Fecha	13-04-2020
Oficina Productora	GRUAL		
Asunto	ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		
Hora Inicio	13.00 HRS	Hora Finalización	16.30 HRS
Participantes	ST MEDINA UBAQUE JUAN FELIPE Supervisor Saliente T4 PUENTES GARZON ORLANDO ANDRES Supervisor Entrante		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

REUNION ENTREGA DE CONTRATO

Desarrollo:

Se reúne el personal relacionado en el acta con el fin de hacer entrega del contrato 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2029 cuyo objeto es "La prestación de servicios de transporte terrestre para el personal orgánico militar y civil del Comando Aéreo Mantenimiento, otras unidades y pasantes. En actos del servicio y en el cumplimiento de la misión.

Se anexa pago anterior

Se anexa informe de supervisión

Asesor contractual: JOHANNA 3112038611

ST MEDINA UBAQUE JUAN FELIPE Supervisor Saliente
T4 PUENTES GARZON ORLANDO ANDRES Supervisor Entrante

Lo anterior a que el supervisor sale a vacaciones mediante OAP-110 DEL 21 DEL FEBRERO DEL 2020

Valor de contrato: \$ 437.000.000

Forma de pago y rubros

PAC	VALOR	N° PAGOS
CXPAGAR 2019 PAGADEROS PRIMER TRIMESTRE 2020 PAC MARZO 2020	\$37.845.000,00 02-02-02-006-004-10	PRIMER PAGO
MARZO	\$44.152.500,00	SEGUNDO PAGO

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-AYUGE-FR-021****FORMATO ACTA GENERAL****Versión N°:****1****Vigencia:****13-08-2018**

	02-02-02-006-004-10	
ABRIL	\$42.050.000,00	TERCER PAGO
	02-02-02-006-004-10	
MAYO	\$44.152.500,00	CUARTO PAGO
	02-02-02-006-004-10	
JUNIO	\$42.050.000,00	QUINTO PAGO
	02-02-02-006-004-10	
JULIO	\$39.947.500,00	SEXTO PAGO
	02-02-02-006-004-10	
AGOSTO	\$39.947.500,00	SEPTIMO PAGO
	02-02-02-006-004-10	
SEPTIEMBRE	\$46.255.000,00	OCTAVO PAGO
	02-02-02-006-004-10	
OCTUBRE	\$2.603.600,00	NOVENO PAGO
	02-02-02-006-004-10	
	\$37.343.900,00	
	02-02-02-006-004-16	
NOVIEMBRE	\$39.947.500,00	DECIMO PAGO
	02-02-02-006-004-16	
	\$790.000	
	02-02-02-006-004-10	

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL CONTRATO

Del caso de ser modificado el horario de las rutas se debe coordinar con el enlace del transturimo el señor

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	13-08-2018

Alex 3187516597 así mismo demás documentos y necesidades para la ejecución del contrato se deben hacer con él.

Actualmente la empresa envió documento para cambio de conductores el cual está pendiente por la autorización por parte de CAMAN, la empresa debe adjuntar los documentos para el debido estudio de Seguridad por parte de inteligencia una vez que es requisito.(ANEXA OFICIO)

Se están haciendo los siguientes recorridos con y con la siguiente capacidad

RUTAS 2019 – 2020		
Nro.	RUTA	DESCRIPCION
1	RUTA NORTE	<p>EN LA MAÑANA: CARRERA 50 – CALLE 116-CARRERA 11-CALLE 127-CALLE 170 CON 9-CALLE 170 AUTOPISTA-CALLE 183-CALLE 167 AUTOPISTA-AV. BOYACA-CALLE 138-AV. SUBA-AV. C. CALI-CALLE 80-SIBERIA-FUNZA-MOSQUERA-MADRID-CAMAN. (40 PASAJEROS)</p> <p>EN LA TARDE: CAMAN- MADRID – MOSQUERA – FUNZA – SIBERIA – CALLE 80 – AV. C. CALI – AV SUBA – CALLE 138 – AV. BOYACA – AUTOPISTA CALLE 167 – CALLE 183 – CALLE 170 AUTOPISTA – CALLE 170 CON 9 – CALLE 127 - CARRERA 11 - CALLE 116 - CARRERA 50. (40 PASAJEROS)</p>
2	FONTIBON	<p>EN LA MAÑANA: : CARRERA 50 - CALLE 53 (PABLO VI) - CARRERA 60 - CALLE 63 - AV ROJAS - AV CALLE 68 - AV BOYACA – CALLE 66 – CARRERA 77A – CALLE 64H-AV CALI - DIAG 25G - TRANSV 95 BIS (COCA-COLA) - CALLE 25D - CARRERA 96 - CALLE 26 - AV CALI - CALLE 19A - CARRERA 90 - DIAGONAL 17B - CARRERA 88 - CALLE 13 - VARIANTE MOSQUERA - MADRID CAMAN (30 PASAJEROS)</p> <p>EN LA TARDE: CAMAN - MADRID - VARIANTE MOSQUERA - CALLE 13 - CALLE 17 - CARRERA 116 - PARALELA AV LA ESPERANZA - CARRERA 96C (CAPELLANIA) AV CALI - CALLE 66A - AV BOYACA – AV CALLE 63 - CALLE 53 (PABLO VI) (30 PASAJEROS)</p>
3	20 DE JULIO	<p>EN LA MAÑANA: 20 DE JULIO-PRIMERO DE MAYO-CASTILLA GIMFA-FAVIDI (CARRERA 80)- CALLE 13-VARIANTE MOSQUERA-MADRID-CAMAN. (20 PASAJEROS)</p> <p>EN LA TARDE: CAMAN – MADRID - VARIANTE MOSQUERA – CALLE 13 – FAVIDI (CARRERA 80) - CASTILLA GIMFA – PRIMERO DE MAYO - 20 DE JULIO. (CAPACIDAD 25 PASAJEROS).</p>
4	TUNAL	<p>RECORRIDO MAÑANA. TRAV. 70D – CALLE 68 SUR – CARRERA 51 – AV. BOYACA – CARRERA 33 – CARRERA 50 – CALLE 68 SUR – CARRERA 36 – CARRERA 60 – AV. AMERICA – CALLE 13 – CALLE 17 – VARIANTE MOSQUERA – MADRID – CAMAN. (20 PASAJEROS)</p> <p>RECORRIDO TARDE: CAMAN-MADRID-VARIANTE MOSQUERA-CALLE 13-CALLE 17-CARRERA 100- AV. AMERICAS – CARRERA 50 – CARRERA 33 – AV. BOYACA – CARRERA 51 – CALLE 68 SUR – TRANSVERSAL 70D.(20 PASAJEROS)</p>
5	BOSA	<p>EN LA MAÑANA; CAI VILLA DEL RIO- AV. VILLAVICENCIO-AV 1 DE MAYO- CARRERA 80-BRITALIA CALLE 46 SUR- CHICALA, AVENIDA CIUDAD DE CALI CON GLORIETA BOSA-GLORIETA BOSA CENTRO- CAI BOSA PIAMONTE- BOSA LA DESPENSA AUTOPISTA SUR VIA SIBATE- MONDOÑEDO- MOSQUERA- MADRID- CAMAN. (20 PASAJEROS)</p> <p>EN LA TARDE; CAMAN- MADRID- VARIANTE MOSQUERA - LA MESA (MONDOÑEDO)- AUTOPISTA SUR- AVENIDA TERREROS (DIAGONAL 38A) A BOSA LA DESPENSA- CAI BOSA</p>

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-AYUGE-FR-021****FORMATO ACTA GENERAL****Versión N°:****1****Vigencia:****13-08-2018**

PIAMONTE- GLORIETA BOSA CENTRO- GLORIETA BOSA, AV CARRERA 80 (ABASTOS)- AV.
1 DE MAYO- AV. VILLAVICENCIO- TOMAR RETORNO SOBRE LA AV. VILLAVICENCIO,
SUPERCARRETERA AMERICAS. (20 PASAJEROS)

RELACION MOVILES Y CONDUCTORES RUTAS CAMAN

RUTA	MOVIL	PLACA	CONDUCTOR	CELULAR
NORTE	2526	FSU901	RAFICO RODRIGUEZ	3168919617
FONTIBON	2646	FSV509	LUIS BURGOS	3212774895
20 DE JULIO	2596	FSV503	LUIS ALFONZO ARIAS	3209416579
TUNAL	2636	FSV508	EFRAIN ACERO	3197129163
BOSA	2626	FSV507	HEVER SAUL VILLAMIL AGUILAR	3135693919

Los modelos ofertados deben corresponder estrictamente durante la ejecución del contrato, En caso de cambio de vehículo debe informar y debe ser manifestado con anterioridad. El vehículo debe corresponder a las mismas especificaciones técnicas de lo inicialmente contratado.

Se pueden ofertar vehículos de mayor capacidad a la exigida siempre que no se afecte el costo por cada vehículo establecido en el estudio previo.

(ii) Obligaciones del contratista:

RELACION DE VEHICULOS Y DOCUMENTOS LEGALES

El oferente aporte en su propuesta la fotocopia de los siguientes documentos para cada vehículo ofertado:

- Tarjeta de propiedad.
- Tarjeta de operación.
- Cedula de ciudadanía del conductor.
- Licencia de Conducción de conductor (Las cuales deben estar vigentes y en su historial deben haber sido correctamente renovadas, especialmente durante el lapso que cobijarían las respectivas certificaciones laborales).
- Certificado de emisión de gases vigente, expedido por un diagnostico en centro autorizado por la secretaria de tránsito y transporte de Bogotá de acuerdo al decreto 1383 de 2010, artículos 8, 10, 11, 12, 13 y 14 a excepción de los últimos modelos.
- Certificado expedido por la compañía de seguros en la que conste que el vehículo está amparado en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Licencia de funcionamiento o la habilitación que expide el Ministerio de Transporte.
- Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	13-08-2018

- estado de cuenta expedido por la superintendencia de puertos y transporte de cada uno de los vehículos que postulen los oferentes en donde se muestre el estado de infracciones de tránsito por parte de los vehículos a través del IUIT, el RUNT donde se verifique que los conductores no tengan comparendos y el SIMIT donde se verifique que los vehículos ofertados no tengan comparendos ni sanciones. Al cierre del proceso lo cual será verificado por el comité técnico evaluador

En caso de cambiar un vehículo o conductor el contratista deberá aportar los mismos documentos requeridos en este contrato.

El proveedor debe tener como mínimo Un (01) vehículo adicional para cada ruta en caso que falle el vehículo que está prestando el servicio, los vehículos adicionales también deben cumplir las mismas condiciones exigidas en el pliego de condiciones en cuanto a la ficha técnica y características (capacidad, modelo, equipo de carretera entre otros) del vehículo principal, especificando cuales son los principales y cuales los adicionales de lo cual el comité evaluador verificara y en caso de no cumplir se deshabilitará la propuesta.

La empresa y todos los vehículos debe cumplir con lo establecido en el Decreto 431 de 2017 expedido por el Ministerio de Transporte en aspectos tales como: Tiempo de uso de los vehículos (art 3), Colores y distintivos (art 5), Requisitos de habilitación (art. 12), Capacidad Transportadora (art. 16), Obligaciones de las empresas habilitadas (art. 2.2.1.8.13), Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas (art. 2.2.1.6.12.8) entre otros.

Cumplimiento de la sección 5 del capítulo 6 del decreto 1079 de 2015 que trata de los seguros

Atendiendo a la Ley 1503 de 2011 al artículo 12, el oferente debe allegar junto con su propuesta el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa.

Los vehículos deben tener una buena presentación externa e interna: Aseo en general, el funcionamiento de las sillas deben ser reclinables y con espacio entre sillas no menor de 70 cms en la totalidad de las sillas además de un óptimo estado, la cojinería debe estar perfecta y permanecer así durante toda la ejecución del contrato, los vidrios deben contar con sus respectivos empaques y asegurados, la salida de emergencia debidamente demarcada o señalada, los pisos deben estar en buen estado que permitan el libre tránsito de las personas, se debe garantizar una adecuada ventilación, Los pasajeros deberán ir sentados a fin de ser transportados cómodamente.

Durante la vigencia del Contrato, el Contratista deberá mantener los vehículos ofertados para la ejecución del mismo, cualquier cambio deberá ser solicitado al supervisor para su aprobación en junta de adquisiciones; los cambios solicitados deben corresponder a las mismas especificaciones técnicas iniciales, no podrán desmejorar el modelo ofertado. Los vehículos deberán presentar toda su documentación al día y cumpliendo todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, Ley 1005 de 2006, decreto 1383 de 2010 (nuevo código de tránsito), Ley 903 del 26 julio del 2004 y demás que modifiquen, adicionen o complementen al contenido de las mismas.

En caso de presentarse fallas mecánicas constantes (máximo tres) con los vehículos que presten el servicio, el contratista se comprometerá a cambiar dicho vehículo por otro que esté en óptimas condiciones,

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	13-08-2018

las cuales deben ser iguales a las formuladas en la propuesta. Asimismo el conductor debe tener el estudio de seguridad respectivo.

EL CONTRATISTA QUE INCUMPLA CON LOS VEHICULOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA EN CUANTO A MODELO, ESPECIFICACIONES TECNICAS, INCUMPLIMIENTO EN LOS RECORRIDOS Y CONDUCTORES DE MANERA INJUSTIFICADA SE OBLIGA A COMPENSAR AL CAMAN CON UN (1) DIA DE SERVICIO GRATIS POR EL RECORRIDO AFECTADO. PREVIA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO

CONDUCTORES

La prestación de servicio de transporte incluye el conductor, quien deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Amplio conocimiento de la ciudad de Bogotá y municipios aledaños, buena presentación personal (Uniforme de la empresa contratista), actitud positiva y disponibilidad para llevar a cabo las tareas que se le asignen relacionadas con el objeto del contrato.
- El conductor o los conductores que no tengan buen trato de atención al cliente con los usuarios de las rutas se podrá exigir su cambio por parte del supervisor del contrato. Malos tratos como: grosería, altanería, malas prácticas de conducción al volante
- El contratista deberá suministrar al conductor todos los elementos, recursos y/o materiales necesarios para la óptima prestación del servicio de transporte en términos de calidad, oportunidad, comodidad, y seguridad de los pasajeros.
- Los conductores a disposición para la prestación del servicio deben estar equipados con un sistema de comunicación (Celular de cualquier operador) y su respectivo accesorio manos libre, para emergencias, estos números de celular deberán ser facilitados al Supervisor del Contrato y jefes de rutas.
- Los gastos causados por consumo de gasolina, peajes, costo de celular, y mantenimiento en general del vehículo serán a cargo del contratista.
- Los salarios, prestaciones sociales de los conductores, aportes a SEGURIDAD SOCIAL (Salud y Pensión), ARL y pago de parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF). Serán a cargo del contratista y serán verificados por el supervisor en la planilla PILA desde el acta de inicio, para cada pago y liquidación, se verificará que los conductores estén incluidos
- Licencia de conducción categoría C2 vigente, según resolución 001500 de 2005 (para la conducción de camiones rígidos, busetas y buses).
- Certificado laboral de los conductores donde conste la experiencia en operación de vehículos de transporte de personal de cualquier tipo no inferior a Tres años.
- El personal de conductores debe encontrarse a paz y salvo, no deber infracciones de tránsito, lo cual se verificara a través del REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO RUNT (Adjuntar documento por Conductor y Por Vehículo)
- Dar cumplimiento al Anexo B Recorridos o Rutas obligatorias.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	13-08-2018

No se podrá hacer cambio de conductor sin previo estudio de seguridad y autorización por parte del CAMAN.

En cumplimiento a las directivas impartidas por el Departamento de Inteligencia el contratista gestionara la documentación requerida y efectuara el diligenciamiento del formato de Estudio de Seguridad de personal (ESP), que será facilitado por el Departamento de Inteligencia-sección contrainteligencia del CAMAN en la Etapa de perfeccionamiento del Contrato, para la realización de los Estudios de Seguridad del Personal que laborara para la empresa ganadora, con un tiempo de treinta (30) días antes de la ejecución del contrato. Se deberá entregar a más tardar 5 días luego de adjudicado el contrato la documentación solicitada por el supervisor para hacer los estudios de seguridad del personal que realizara la ejecución del contrato

El contratista deberá informar los nombres y apellidos, números de identificación de los conductores principales y suplentes, especificando a cargo de que vehículo o Ruta, en caso de ser adjudicado, suministrando la información necesaria que llegue a requerir el comando aéreo de mantenimiento.

Para los requisitos de: El paz y salvo de no deber comparendos podrán ser subsanables hasta la fecha de adjudicación del Contrato, presentando copias de los pagos de los comparendos y /o respectiva conciliación de la deuda.

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

Cada vehículo deberá estar dotado con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, contar con los equipos de prevención y seguridad según decreto 1383 de 2010 tales como: equipo de carreteras completo (llantas de repuesto, botiquín de primeros auxilios con elementos básicos en buen estado con fechas de vencimiento vigentes, extintores, banderolas, gato, cruceta, señales de carretera en forma de triángulo y/o conos, tacos de bloqueo, caja de herramientas, linterna, entre otros.) El contratista deberá efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones y el mantenimiento necesario a los vehículos, tanto preventivo como correctivo y suministrar a todo costo los gastos inherentes a la prestación del servicio, garantizando el buen estado técnico y mecánico.

Se aceptan convenios de colaboración empresarial de acuerdo al artículo 9 del Decreto 0431 de 2017. En el caso que se presente propuesta con el apoyo de convenio, el requisito de identificación de los vehículos (logos), se entenderá que se admitirán vehículos durante la prestación del servicio con identificaciones variadas, sin embargo los vehículos y conductores no podrán ser modificados sin autorización del caman y los correspondientes estudios de seguridad.

En el evento que la empresa contratista requiera prestar el servicio con el apoyo de otras empresas diferentes, deberá adjuntar copia de los convenios o acuerdos que tengan suscritos vigentes (a la fecha de adjudicación del contrato) y en caso de quedar adjudicado radicarlos ante ministerio transporte y superintendencia, en caso de terminarse durante la ejecución del contrato alguno de estos convenios, deberá enviarse la copia de estos nuevos al Comando aéreo de Mantenimiento – Departamento de Contratos.

Lo anterior con el fin de que la entidad pueda verificar que los oferentes tengan la capacidad operativa para el cumplimiento del objeto del contrato, sin llegar a tener dificultades en la ejecución del mismo que genere incumplimientos.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	13-08-2018

HORARIOS Y TIEMPO DE RESPUESTA:

El contratista deberá transportar al personal desde Bogotá hasta Madrid, Cundinamarca – Comando Aéreo de Mantenimiento. A las 07:00 horas a.m. y posteriormente los recogerá en el Comando Aéreo de Mantenimiento a las 16:15, con hora de salida a las 17:00 hrs. p.m. para las cinco (05) rutas. En embargo en casos excepcionales la entidad podrá modificar días y horarios de funcionamiento previa manifestación por parte de los supervisores del contrato; al igual que de acuerdo a necesidad del servicio se podrán solicitar buses con menor capacidad respetando el valor de la propuesta económica de acuerdo a la capacidad requerida.

Los horarios que deberá cumplirse son de LUNES A VIERNES en días hábiles. Cuando no se requiera la prestación del servicio o se modifique el horario de salida o llegada el supervisor procederá a informar al contratista con una antelación no inferior a dos (02) horas por cualquier medio de comunicación. Los recorridos solo podrán ser reformados mediante modificatorio debidamente suscrito por las partes. El contratista deberá tener un celular en el que se pueda comunicar directamente con este Comando las 24 horas del día.

Se requiere por parte del proveedor un servicio con calidad y cumplimiento, que no comprometa el normal desarrollo de las actividades laborales del CAMAN.

Igualmente el servicio se ajustará a lo solicitado con las características y especificaciones requeridas.

JEFES DE RUTA

RUTA	MOVIL	NOMBRE
NORTE	2526	MY.FORERO ROA JHON FREDY
FONTIBO N	2646	TJ.CORDOBA CHAVERRA EJESLER ANTONIO
20 DE JULIO	2596	T2.CRUZ GAONA FABIAN
TUNAL	2636	T1.FLOREZ CASTILLO GUSTAVO ADOLFO
BOSA	2626	AS11.JOSE

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	13-08-2018

		LUIS RODRIGUEZ REGINFO
--	--	------------------------------

TAREAS :

1. Está pendiente por adicionar los 88.305.000 los cuales están proyectado para adicionar al proceso para dar continuidad al servicio de rutas los meses de octubre, noviembre y diciembre (Se aclara que el EDP y los demás documentos están listo y falta aprobación para la adicción o definir que se hará con esos recursos.
2. Se debe entregar el informe de supervisión el jueves 30 de abril con el asesor contractual en pdf y firmado.
3. Se debe realizar el pago con todo los documentos pertinentes y se deben pasar los primeros 5 días así mismo se deben siempre verificar con el asesor contractual.(**verificar el pago mensual**)
4. Del caso de hacer una modificación al contrato se debe coordinar con el asesor.

Actividades a Realizar:		
Actividad	Responsable	Fecha Entrega
ACTA	ST MEDINA UBAQUE JUAN FELIPE	13-04-2020

Convocatoria Próxima Reunión: DD/MM/AA

FIRMAS,

ST MEDINA UBAQUE JUAN FELIPE
Supervisor Saliente

T4 PUENTES GARZON ORLANDO ANDRES
Supervisor Entrante

Elaboró: ST MEDINA UBAQUE JUAN FELIPE

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	13-08-2018

Revisó: T4 PUENTES GARZON ORLANDO ANDRES